



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a doña Marta María Ramos Barraza.

ALGARROBO, 24 DIC 2018

DECRETO N° 6878



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018.
8. Contrato suscrito de fecha 20 de diciembre 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Marta María Ramos Barraza.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio 6514 de fecha 04 de diciembre 2018; Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto Comunal "Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" Algarrobo 2018—2019.
2. Memorándum N° 227 de fecha enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Marta María Ramos Barraza**, Cédula de Identidad N° [redacted] Chilena, Soltera, nacida el 10 de abril de 1978, de profesión Educadora de Párvulos, con domicilio en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de mayo del año 2018 hasta el 31 de marzo 2019**, por el valor total de **\$ 4.950.000.-** (cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos), **impuesto incluido**, previo informe de la función realizada por la Prestador y visada por la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.



II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos **Chile Crece Contigo - FIADI**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



VICTOR ANDRES MUÑOZ DURÁN
ALCALDE (S)



Ma. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CONTROL INTERNO	
RECEPCION DOCUMENTO	6 p 69
FECHA	
SALIDA DOCUMENTO	21 DIC 2018
FECHA	
NOMBRE	26 DIC 2018

VAMD/MCGB/PMM/TVC/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Dideco (1)
- Archivo (2)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

6 8 7 8

2 4 DIC 2018